1. INTRODUCCIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”.

La misión de la Red de Salud del Oriente E.S.E está orientada a satisfacer las necesidades de la población del Distrito de Santiago de Cali, al tenor de lo dispuesto en El artículo 48 de la Constitución Nacional que consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

La Red de Salud del Oriente ESE, dentro de sus planes institucionales ha tenido en cuenta generar acciones para impactar las políticas en salud del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, de allí que dentro los objetivos estratégicos ha incluido acciones en sobre la Dimensión de Salud Ambiental, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud Pública en Emergencias y Desastres, y Salud y Ámbito Laboral.

En cuanto a la gestión sobre las Dimensiones Transversales del Plan Decenal de Salud Pública, la Red de Salud del Oriente ESE, dentro de sus procesos que hacen parte de sus líneas Administrativas, Financieras y Misionales comunes a todos sus clientes, tanto internos como externos ha generado acciones que fortalezcan la institucionalidad, y llevar a cabo estrategias que mejoren la atención en salud de las poblaciones en sus diferentes ciclos de vida, como la niñez, la adultez, la población

víctima de la violencia, la población en situación de discapacidad y la población de la comunidad LGTBI.

La Red de Salud del Oriente E.S.E adopta El Plan de Desarrollo **¡En el Oriente, sí se puede!,** aprobado en Junta Directiva el día 1 de agosto de 2024., diseñado para orienta el actuar de la institución en la vigencia 2024 -2028, el cual está conformado por cuatro Ejes Estratégicos y a su vez lo integra seis (6) Objetivos Estratégicos y cincuenta y siete (57) Indicadores.

Objetivo Estratégico 1.1: Generar una cultura de seguridad, humanización, con enfoque en la mejora continua en la Prestación de Servicios de Salud. 1.1.1. Realizar la autoevaluación del Sistema Único de habilitación para renovación de la habilitación de los servicios de las 26 IPS de la Red de acuerdo a la resolución 3100 de 2019. 1.1.2. Gestionar los riesgos clínico-administrativos que impacten la seguridad del paciente. 1.1.3. Alcanzar un mejoramiento anual del 20% en cada ciclo de Autoevaluación del sistema Único de Acreditación. 1.1.4. Implementar la atención centrada en el paciente y su familia en el ciclo de atención en 7 IPS de la Red. 1.1.5. Promover el desarrollo de la cultura de seguridad del paciente y humanización en la atención en las IPS de la Red de Salud del Oriente. 1.1.6. Fortalecer el proceso de referenciación comparativa, como estrategia para la identificación de buenas prácticas que contribuyan en el mejoramiento de la Red de Salud Oriente.

Objetivo Estratégico 2.1: Reorientar los servicios mediante el desarrollo de un modelo comunitario incluyente a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada, con el fin de impactar los Determinantes Sociales de la Salud. Objetivos Específicos: 2.1.1 Implementar la estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada en el territorio del Distrito de Aguablanca que impacten los determinantes sociales de la salud. 2.1.2. Contribuir a la salud de la primera infancia a través de la estrategia de desarrollo infantil temprano para contribuir a la salud en la primera infancia. 2.1.3. Desarrollar el modelo de servicios amigables con el fin de impactar los indicadores de salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes. 2.1.4. Fortalecer la gestión de los servicios mejorando el acceso y la atención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles priorizadas. 2.1.5. Fortalecer la gestión institucional y comunitaria garantizando la atención integral de los problemas y trastornos mentales. 2.1.6. Fortalecer el acceso y la atención de los eventos transmisibles.

Objetivo Estratégico 3.1: Asegurar la Sostenibilidad Financiera y la Eficiencia Administrativa que permita el cumplimiento de la Misión Institucional: “RENTABILIDAD SOCIAL” Objetivos Específicos: 3.1.1. Garantizar el punto de equilibrio financiero y/o rentabilidad de la Red de Salud Oriente que le permita ser viable. 3.1.2. Desarrollar las políticas de gobierno digital para facilitar una adecuada operación de la entidad, los trámites y servicios. 3.1.3. Articular agentes interinstitucionales y territoriales para el cuidado del medio ambiente con la promoción de entornos y viviendas saludables en el Oriente de Cali. 3.1.4. Implementar un plan estratégico que articule la

Vigilado Supersalud

capacitación, bienestar, incentivos y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo del talento humano.

Objetivo Estratégico 4.1: Promocionar la participación social y comunitaria, a través del empoderamiento y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud. Objetivos Específicos: 4.1.1. Implementar estrategias de intervención en APS que involucren a los actores comunitarios. 4.1.2. Articular los agentes institucionales y territoriales en torno a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el territorio a través de bazares de la salud.4.1.3. Promover la cultura de la salud y el autocuidado, reconociendo los factores de riesgo y estimular los factores protectores de la salud a través de la participación social y comunitaria de los diferentes cursos de vida. 4.1.4. Capacitar las ligas de usuarios, asociaciones de usuarios, comités de participación comunitarios (COPACO), revitalizando la toma de decisiones en cuanto a sus deberes y derechos en el micro territorio.

De conformidad con el Acuerdo N°. 001 de 2003, LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

El servicio requerido por la E.S.E está comprendido en el plan de Gestión de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el Eje Estratégica *"Perspectiva Financiera: Trabajamos en el presente, protegiendo el futuro",* Objetivo estratégico No 1*. "Asegurar el crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible*

La necesidad que requiere satisfacer la ESE con el presente proceso de contratación es contratar proveedor tecnológico que preste el servicio de facturación electrónica, notas débito y notas crédito, documento de soporte a los no obligados a facturar y buzón de gestión para facturas de proveedores, en cumplimiento de la normatividad vigente según las especificaciones entregadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), lo que permita trasmisión optima de los documentos e integre de manera ágil el envío masivo de los documentos soporte de las facturas electrónicas a las entidades responsables de pago.

Que Mediante la Ley 2010 de 2019 (Ley de crecimiento económico), se otorga la facultad a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN) de validar las facturas electrónicas previas a su expedición para su reconocimiento tributario. En ejercicio de sus atribuciones, la DIAN expide la Resolución 000012 de 09-02-2021, por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones. La resolución 000012 adopta el Anexo Técnico de la factura electrónica de Venta versión 1.9 que reemplaza en su totalidad el Anexo Técnico versión 1.7-2020, lo cual busca facilitar el cumplimiento de la obligación formal de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito y demás documentos

electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta y de los demás sistemas de facturación.

La implementación de estas disposiciones se hace a través de proveedores tecnológicos debidamente reconocidos por la DIAN. La Red de Salud del Oriente debe cumplir con estas disposiciones y debido a que el proceso de facturación hace uso de la información de la facturación electrónica para el cobro de los servicios de salud prestados, se requiere que la facturas sean validadas por la DIAN para luego proceder a la radicación de las cuentas ante las Entidades Responsables de Pago.

Se trata entonces, de un requerimiento plenamente justificado ya que es indispensable para poder desarrollar y dar cumplimiento a los procesos dispuestos en el acto de creación y en el Plan de Gestión institucional, garantizando así el funcionamiento adecuado de la ESE.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y ENVÍO DE LOS ARCHIVOS RIPS, EN FORMATO JSON, REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2275 DE 2023

3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($13.692.000).**

Tarifa del servicio de RIPS

El siguiente listado de precios corresponde al plan mensual, el cual se cobra mes vencido, dependiendo de su consumo en dicho tiempo

LISTA DE PRECIOS (Plan Mensual)		
PACIENTES POR FACTURA		MENSUAL
0	4.000	$ 985.800
4.001	6.000	$ 1.232.300
6.001	8.000	$ 1.446.000
8.001	10.000	$ 1.506.100
10.001	12.000	$ 2.190.700

Vigilado Supersalud

LISTA DE PRECIOS (Plan Mensual)		
PACIENTES POR FACTURA		MENSUAL
12.001	15.000	$ 3.080.600
15.001	18.000	$ 3.203.900
18.001	25.000	$ 3.423.000
25.001	30.000	$ 3.696.800
30.001	40.000	$ 4.381.400

4. PERSPECTIVA ECONÓMICA

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. **Sector primario o sector agropecuario**. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

B. Sector secundario o sector industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el

Vigilado Supersalud

transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

4.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

4.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico del primer trimestre del año 2026.

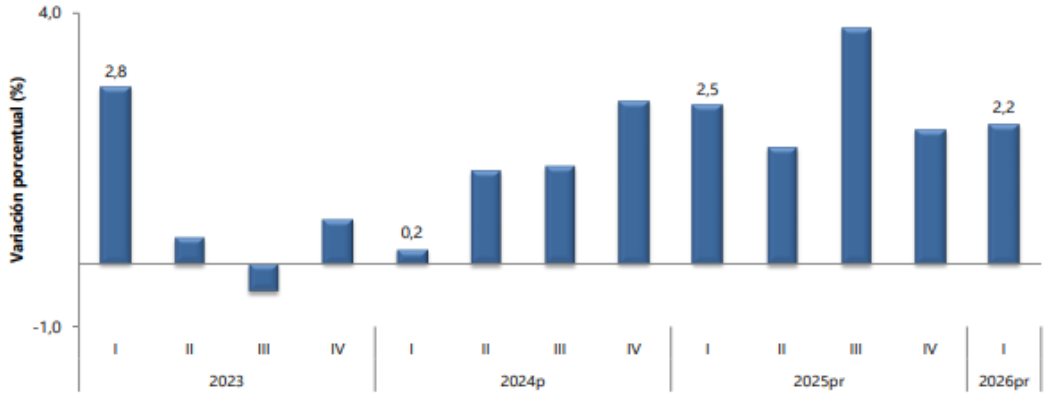
4.4. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2026 pr, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

En el primer trimestre de 2026 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
.

Vigilado Supersalud

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]provisional
[Pr]preliminar

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del primer trimestre de 2026 pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 5,7% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

4.5. ENFOQUE DEL GASTO

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr- IV
Demanda final interna[2]	4,7	2,3	0,8
Gasto de consumo final[3]	3,9	3,4	0,7
Formación bruta de capital[4]	8,7	-3,0	5,5
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7
Importaciones	11,8	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 3,4%.

• Formación bruta de capital decrece 3,0%.

Vigilado Supersalud

• Exportaciones crecen 3,5%.

• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 5,5%.

• Exportaciones decrecen 1,7%. • Importaciones crecen 1,4%.

4.6. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC.

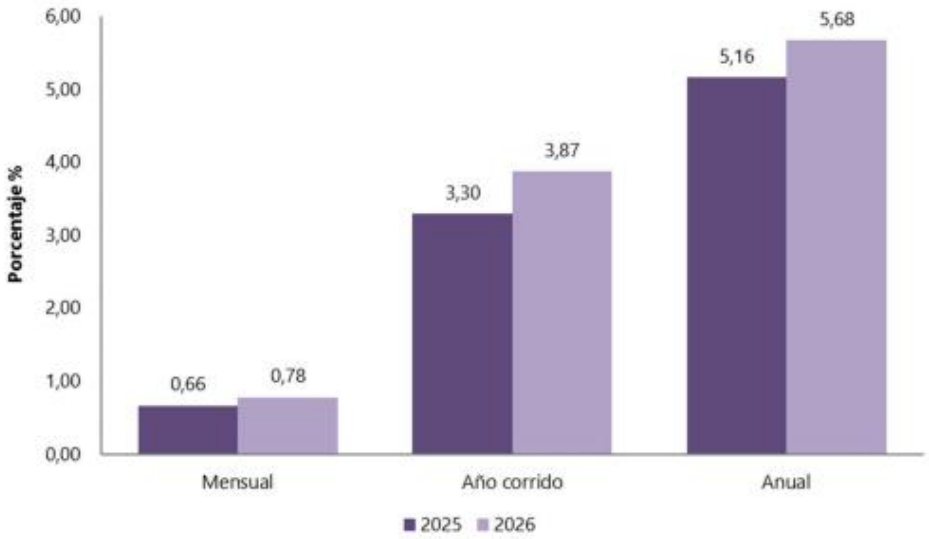
En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no

alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Entre enero y abril de 2026 la variación del IPC Total fue 3,87%. Esta variación fue mayor en 0,57 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%.

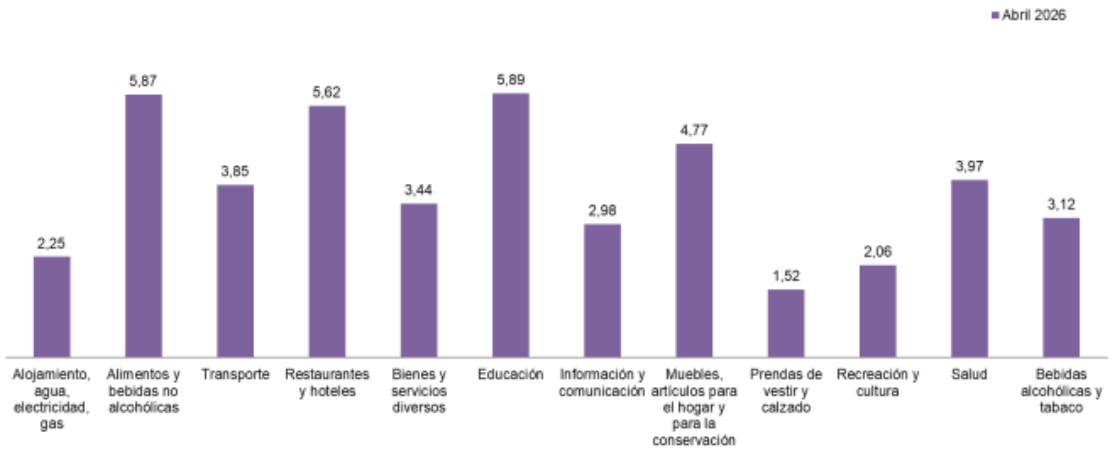
El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2026 (3,87%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 5,87%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (61,28%), papas (36,51%) y tomate de árbol (25,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), legumbres secas (-3,79%) y azúcar y otros endulzantes (-2,61%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,52%, siendo esta la menor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (6,13%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para niña y niño (1,56%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,49%), calzado para hombre (0,57%) y prendas de vestir para hombre (0,66%)

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)

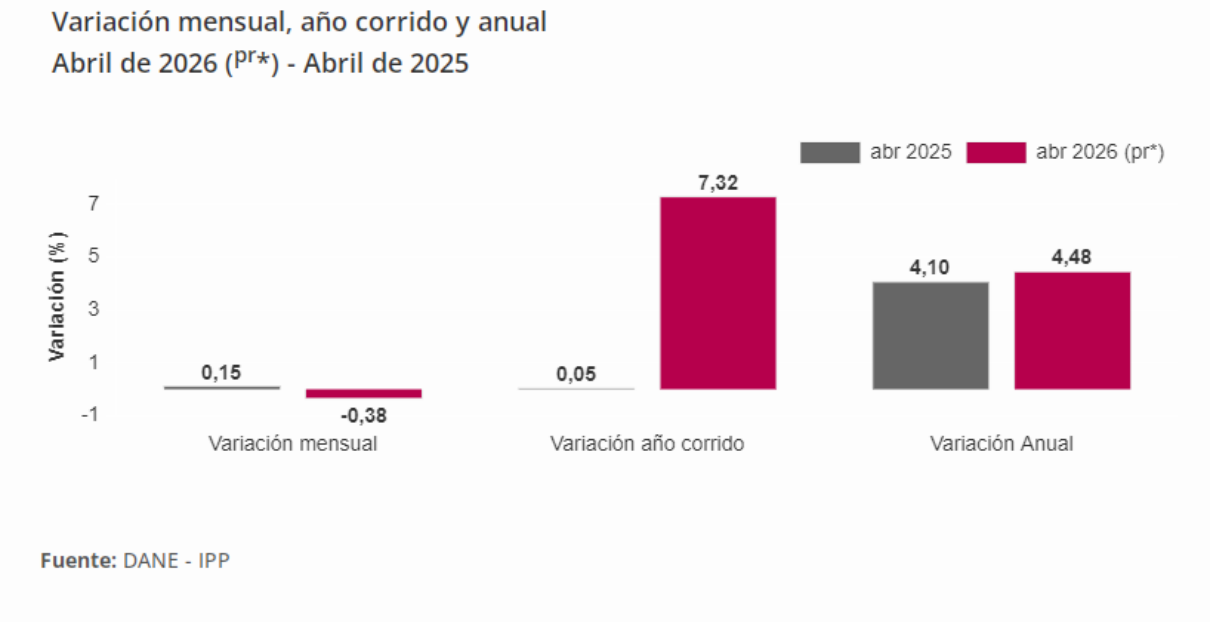


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,46 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,27 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,07 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con - 0,03 puntos porcentuales y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales.

Vigilado Supersalud

4.7. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP



El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

En abril de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 7,32% frente a diciembre de 2025

4.8. MERCADO LABORAL

En abril de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,8%, igual a abril de 2025. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa también fue de 8,8%, superior al 8,7% registrado un año atrás.

A nivel nacional, la Tasa de Desocupación de las mujeres fue de 10,9% en abril de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 7,1%, con una brecha de género de 3,8 puntos porcentuales (p.p.)

Vigilado Supersalud

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Abril (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Abril 2025	Abril 2026	Abril 2025	Abril 2026
TGP	63,7	**64,7***	65,9	**66,6**
TO	58,1	**59,1***	60,1	**60,7**
TD	8,8	**8,8**	8,7	**8,8**
TS	7,3	**7,2**	6,4	**7,1**

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en abril de 2026, con 234 mil personas.

En abril de 2026 la proporción de población ocupada informal disminuyó 0,8 p.p. en el total nacional

En el mismo periodo, presentando variaciones estadísticamente significativas, la Tasa Global de Participación (TGP) aumentó 1,0 punto porcentual (p.p.), al pasar de 63,7% a 64,7%, así mismo la Tasa de Ocupación (TO) registró un incremento de 0,9 p.p., pasando de 58,1% a 59,1%.

Por su parte, la brecha de género registró una reducción de 0,3 p.p. al pasar de 4,1 p.p. en abril de 2025, a 3,8 p.p. en abril de 2026. Para el total nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 10,9% para las mujeres y en 7,1% para los hombres.

A nivel nacional, la población ocupada tuvo incremento significativo de 701 mil personas en el total nacional, con una variación significativa del 3,0% respecto al mismo mes de 2025. Este crecimiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Otras cabeceras (5,6%) con una contribución de 1,5 p.p., 13 ciudades y áreas metropolitanas (2,3%), con una contribución de 1,1 p. p. y 10 ciudades (3,2%), cuya contribución fue de 0,2 p. p.

Por ramas de actividad económica, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (234 mil personas), Construcción (153 mil personas) y Actividades Artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (148

Vigilado Supersalud

mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para abril de 2026. En contraste, se registró disminución en Comercio y reparación de vehículos con 85 mil personas menos en el número de ocupados.

En abril de 2026, la población desocupada a nivel nacional aumentó 67 mil personas, con una variación del 3,0%. Este incremento se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con 8,0%, con una contribución de 2,5 p.p., seguido de 13 ciudades y áreas metropolitanas (3,0%), con una contribución de 1,4 p. p.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,7% para el total nacional y en 8,8% para las 13 ciudades y áreas metropolitanas en abril de 2026. En ambos casos, el resultado se mantuvo sin variación al registrado en abril de 2025.

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la Tasa de Desocupación para el total nacional fue 8,9% con una variación estadísticamente significativa. En el mismo periodo, la Tasa de Ocupación se ubicó en 59,0%, también con variación estadísticamente significativa, mientras que la Tasa Global de Participación fue 64,8%

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se observaron en Villavicencio (7,5%), Pereira A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,9%). Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En abril de 2026 la proporción de población ocupada informal disminuyó 0,8 p.p. en el total nacional, 0,2 p.p. en 23 ciudades y áreas metropolitanas y 0,1 p.p. en 13 ciudades y áreas metropolitanas, alcanzando el 54,2%, 42,0% y 40,8% respectivamente.

Finalmente, en el trimestre móvil febrero – abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 16,2%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó (34,9%), Cartagena (22,1%) y Santa Marta (22,0%). Quibdó y Santa Marta presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por su parte, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Villavicencio (11,3%), Pereira A.M. (12,0%) y Neiva (13,8%). Pereira A.M. registró variación estadísticamente significativa

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Vigilado Supersalud

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

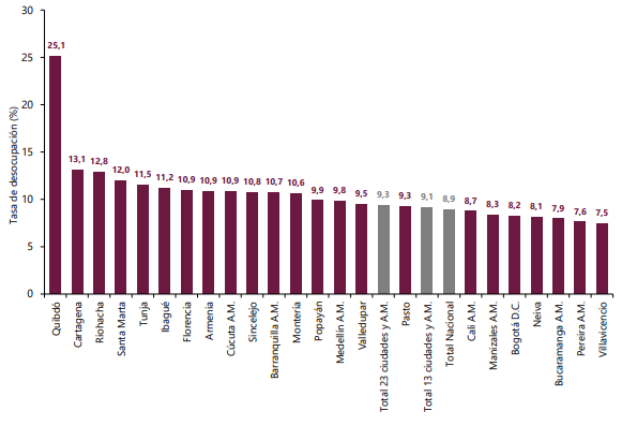
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

6. DEFINICIÓN DEL SECTOR

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos, cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

• Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
• Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
• Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El Sector Salud comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Bajo esta óptica, pertenecen al Sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
84000000	84110000	84111500	84111506	Servicios de facturación

7. ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, no se encuentra limitado al análisis de precios de mercado

Como fuente de información del presente análisis se emplea el sistema de contratación pública colombiano SECOP, esta clase de servicios, es prestado por

Vigilado Supersalud

empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de los diferentes tipos de actividades

La Red de Salud del Oriente ESE adelantó búsqueda de procesos de contratación similar al objeto del presente proceso, como resultado se enuncian los siguientes contratos

Año	# Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor contratado	Contratista
2021	143.30.06.20210016	Red de Salud del Oriente E.S.E.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOFTWARE SIHOS WEB ADQUIRIDOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN RED EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. Y ADICIONALMENTE, AL ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS COMPONENTES ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN DEL SINOS WEB CON EL SISTEMA DE HISTORIA CLÍNICA UNIFICADA PARA LA CIUDAD DE CALI, EN EL MARCO DEL PLAN CALI VIVE DIGITAL E IMPLEMENTACIÓN DEL WEB SERVICE DEL BUS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 311,824,000	TECNOLOGIA SINERGIA S.A.S.
2022	143.30.02.20220059	Red de Salud del Oriente E.S.E.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PRUEBAS DE PENETRACIÓN ETHICAL HACKING AL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 35.700.000	FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP S.A.S
2024	100.23.19.20240054	Red de Salud del Oriente E.S.E.	RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE PARA LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN LA AUTOMATIZACIÓN DE LAS CONSULTAS RELATIVAS AL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE	$ 32.540.000	AGNOS SAS
2024	100.23.19.20240069	Red de Salud del	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	$ 6.499.300	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN

Vigilado Supersalud

		Oriente E.S.E.			REORGANIZACION
2024	100.23.19.20240144	Red de Salud del Oriente E.S.E.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	$ 7.965.600	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION
2025	100.23.19.20250002	Red de Salud del Oriente E.S.E.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	$ 2.500.000	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION
2025	100.23.19.20250038	Red de Salud del Oriente E.S.E.	PRESTAR EL SERVICIO DE GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y ENVÍO DE LOS ARCHIVOS RIPS, EN FORMATO JSON, REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2275 DE 2023	$ 24.440.000	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION

Como se demuestra la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares al objeto del presente proceso, contratar proveedor tecnológico preste el servicio de facturación electrónica, notas débito y crédito, documento de soporte y buzón de gestión para facturas de proveedores.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas, en especial empresas sociales del estado, han adelantado procesos de selección bajo la modalidad contratación directa.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran

Año	# Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor contratado
2025	HUS-CZL-02-9-2025	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO-ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB CLOUD PARA FACTURACION ELECTRONICA, RIPS,JSONS,PACS, ARMADO DE CUENTAS DIGITALES Y SOPORTE TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS RESOLUCION	22.000.000

Vigilado Supersalud

2025	055-2025	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL SANTO DOMINGO	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RIPS JSON	8.339.720
2025	2025-213A	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES	ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE EMVALIDARIPSJSON, PARA LA PRE-VALIDACIÓN DE RIPS JSON, DE LA RESOLUCIÓN 2275 QUE ENTRA EN FUNCIONAMIENTO EN EL MES DE FEBRERO DEL 2025, DE ACUERO A LA NECESIDAD	3.000.000
2025	HSVP-PS-038-2025	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO TOLIMA	PRESTAR APOYO INFORMATICO Y RADICACION DE LAS CUENTAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO ANTE LA ADRES, APOYAR LA PARAMETRIZACION Y VALIDACION DE LOS RIPS JSON DE LA RESOLUCION 2275 GENERACION Y VALIDACION	11.200.000

8. ASPECTOS REGULATORIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”

9. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

10. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

Vigilado Supersalud

11. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es PRESTAR EL SERVICIO DE GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y ENVÍO DE LOS ARCHIVOS RIPS, EN FORMATO JSON, REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2275 DE 2023.

Para dar cumplimiento a la Resolución 2275 de 28/12/2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y modificada por Resolución 1884 de 30/09/2024, que reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud –RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud, es necesario contratar proveedor tecnológico que preste el servicio de generación, validación y envío de los archivos RIPS, en formato JSON, este soporte es de carácter obligatorio para la radicación de las facturas ante las Entidades Responsables de Pago

Funcionalidades del servicio:

- Generación de archivos RIPS: conforme con el formato establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Validación estructural y lógica: verificación de la integridad de los datos, garantizando cumplimiento normativo.
- Carga y envío a través de la plataforma SAMAN RIPS:
- Notificación del estado del envío: generación de alertas con el resultado del procesamiento en la plataforma del Ministerio.
- Almacenamiento: conservación de los archivos y reportes de envío por un periodo mínimo de 10 años.
- Consulta y trazabilidad: disponibilidad de un historial completo de envíos, con indicadores de éxito o fallo

12. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

Modalidad de Contratación

La RED DE SALUD ORIENTE – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 147 de octubre 20 de 2025 y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 de 30 de octubre de2025. Estatuto, que señala en el artículo 33, las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del CONTRATISTA, dentro de las que se encuentra la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA.

El capítulo IV del mismo Estatuto, determina la modalidad de selección de los contratos ARTÍCULO 41- PROCEDENCIA. - SEGÚN LA NATURALEZA: Es la

modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, ítem 41.12 contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del CONTRATISTA para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es la Contratación Directa.

13. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

14. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.**

1. De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley Civil y Comercial.[1]
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
3. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.
4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos igualeso similares a los requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** (si es personajurídica).
5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendoparafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradasen el sistema de seguridad social en salud, en la Constitución y en la Ley.[2]

El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del

Vigilado Supersalud

servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

a) El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.
b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

Las garantías exigidas estarán destinadas al amparo de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, dicha exigencia de las garantías se sustenta a continuación: El Artículo 16 del Estatuto de Contratación de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, (Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025) establece como regla general la exigencia al **CONTRATISTA** la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones. El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V, Capitulo del estatuto ya referido. Por lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá constituir garantía, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: A. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. B. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. C. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 6 meses más.
Calidad Del Servicio.	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato.	Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 6 meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista deber aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y ampliar, modificar y prorrogar estas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

15. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis histórico de las contrataciones de la Red Oriente y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con empresas y/o persona jurídica, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

SANDRA PÉREZ RENDON
Rol Técnico

Proyectó aspectos técnicos: Sandra Pérez Rendon **–** Profesional Universitario

Proyectó aspectos financieros: Rubén Darío Lenis Hernández – Profesional especializado

Revisó y aprobó: Leonardo Medina Patiño-Responsable Oficina Jurídica